ACTA Nº 885

En Santiago de Chile, a 2 de noviembre de 2023, siendo las 14:30 horas, en el salón de Reuniones de la Corporación Administrativa del Poder Judicial de calle Mario Alvo N° 1460, comuna de Santiago, sesionó el Consejo Superior, integrado por el Presidente de la Corte Suprema don Juan Eduardo Fuentes Belmar y por los Ministros Consejeros doña María Angélica Repetto García, doña María Teresa Letelier Ramírez y don Diego Simpértigue Limare. Actuó como Secretario el Director (S) de la Corporación Administrativa don Zvonimir Koporcic Alfaro. Todos ellos participan en forma presencial.

Se contó con la asistencia del Contralor Interno don Humberto Canessa Puelle en forma presencial. También participan la representante de Ministros, Jueces y Relatores doña Patricia Ortiz Von Nordenflycht, el representante de Secretarios, Administradores, Jefes de Unidad, Consejeros Técnicos y Bibliotecarios don Jorge Vargas Valdés y el representante de Empleados don Benjamín Ahumada Ruz, quienes participan en forma telemática. Además, se encuentra presente el Jefe del Departamento Jurídico, don Pablo Maccioni Quezada.

I) CUENTA MINISTROS CONSEJEROS

La Ministra Consejera Sra. Repetto informa que en visita efectuada a la jurisdicción de Chillán, acompañó al Administrador Zonal don Rodrigo Jaureguiberry al sepelio de su hermana, en su calidad de Ministra de la Corte Suprema y Consejera del Consejo Superior. Además, informa que junto al Ministro Consejero Señor Carroza y al Ministro Señor Matus han avanzando en el proyecto de revisión y mejoras a las actas de la Corte Suprema en materia de concursos.

II) SUBDIRECCIÓN

1. **Análisis de continuidad de Concesión del Centro de Justicia de Santiago.**

El Director (S) presenta análisis para la continuidad en el sistema de concesiones del Centro de Justicia de Santiago. Recuerda que el Consejo Superior en sesión N° 874, de 6 de julio de 2023, acordó remitir los antecedentes del estudio efectuado en esta materia al Presidente y a los Ministros Consejeros titulares y suplentes. Por su parte, los Consejos de Coordinación Zonal de Santiago y San Miguel han manifestado su opinión en el sentido de preferir la desafectación total del sistema de concesiones. Plantea que hay tres alternativas: 1) Desafectación total; 2) Desafectación parcial; y 3) Continuidad bajo el sistema de concesiones. Efectúa una estimación de costos de cada una de estas alternativas y expone sus características.

Sugiere mantenerse en el sistema, principalmente por razones presupuestarias, con la condición que las bases incorporen un estándar adecuado en la explotación de la concesión y mejoras en el sistema de climatización, en el sistema eléctrico, eliminación

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: QYRSXKTDSVD

de filtraciones del espejo de agua de la explanada y ordenamiento en el acceso al Centro de Justicia.

La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

Mantener el Centro de Justicia de Santiago bajo el modelo de concesiones, con todos los servicios vigentes, condicionando esta decisión a que el Ministerio de Obras Públicas incorpore en las bases de licitación un estándar adecuado de servicios en la explotación de la concesión y mejoras en el sistema de climatización, en el sistema eléctrico, la eliminación de filtraciones del espejo de agua de la explanada y el ordenamiento del acceso al Centro de Justicia.
RESPONSABLE: **SUBDIRECCIÓN**

ALCANCE PARTICULAR: X	**ALCANCE GENERAL:**

2. **Solicitud de uso de terreno aledaño a tribunales de Calama como estacionamiento de funcionarios.**

El Director (S) presenta solicitud de los administradores de los tribunales de los juzgados de Familia, de Letras del Trabajo y Tribunal Oral en lo Penal de Clama, para que sus funcionarios puedan estacionar sus vehículos particulares en el terreno de Avenida Grecia N° 1161, colindante al edificio que alberga actualmente a esos tres tribunales. El inmueble fue adquirido por la Corporación Administrativa para construir el nuevo Tribunal del Juicio Oral en lo Penal de Calama, lo que se proyecta por el Departamento de Infraestructura y Mantenimiento para el año 2036. El terreno tiene una superficie de 2.323 metros cuadrados, no obstante que la utilización para los estacionamientos será de unos 800 metros cuadrados, beneficiando aproximadamente a 60 funcionarios. Actualmente se encuentra desocupado y cerrado. Esta solicitud es coincidente con lo informado por la Ministra de la Corte Suprema Sra. Adelita Ravanales, visitadora de la jurisdicción, quien ha destacado *"la necesidad de hacer uso del terreno como estacionamiento para funcionarios"*. Se han estimado como costos para habilitar el terreno, la suma aproximada de $8.830.000 IVA incluido, lo que considera el despeje y limpieza de la propiedad, el reforzamiento de muros, el suministro de elementos de seguridad como puntas de tiburón y serpentinas, más la suma aproximada de $ 2.850.000 de un portón metálico.

La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

Autorizar un permiso transitorio y temporal por un año, prorrogable automáticamente,

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: QYRSXKTDSVD

salvo aviso de término anticipado dado por la Corporación Administrativa, para el uso exclusivo de funcionarios de los juzgados de Familia, de Letras del Trabajo y Tribunal Oral en lo Penal de Calama, de una parte del terreno ubicado en Avenida Grecia N°1161, Calama, que definirá el Administrador Zonal, para el estacionamiento de vehículos particulares, que deban estacionar mientras cumplen sus funciones, facultando a la Corporación Administrativa para ponerle término en cualquier momento, sin forma de juicio y sin expresión de causa. Las habilitaciones por la suma aproximada de $8.830.000 IVA incluido, consistentes en el despeje y limpieza de la propiedad, el reforzamiento de los muros, el suministro e instalación de elementos de seguridad como puntas de tiburón y serpentinas serán de cargo de la Corporación, mientras que la suma aproximada de $2.850.000 para la instalación de un portón metálico deberá ser financiada por los beneficiados, cuyo proyecto será previamente autorizado por el Administrador Zonal. La Corporación Administrativa no responderá por ningún daño, robo o hurto que sufran los vehículos, siendo de responsabilidad de los beneficiarios los permisos municipales a que hubiera lugar, la administración del recinto, su uso, mantención, seguridad y los costos asociados, salvo el pago del servicio de energía eléctrica. A su vez se acordó otorgar poder especial al Administrador Zonal de Antofagasta o a quien reglamentariamente lo subrogue para suscribir la autorización de uso con cada uno de los usuarios y en su oportunidad poner término anticipado a la autorización, según corresponda.
RESPONSABLE: **SUBDIRECCIÓN**

ALCANCE PARTICULAR: X	**ALCANCE GENERAL:**

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

Delegar en el Director la facultad de autorizar el uso temporal y transitorio de terrenos de la Corporación Administrativa para el estacionamiento exclusivo de vehículos de funcionarios del Poder Judicial o de la propia Corporación, en las mismas condiciones señaladas en el acuerdo precedente. Sin perjuicio de lo acordado la Ministra Consejera Señora Repetto propuso que se determinen las exigencias, criterios y / o condiciones a considerar a futuro para resolver este tipo de solicitudes.
RESPONSABLE: **SUBDIRECCIÓN**

ALCANCE PARTICULAR: X	**ALCANCE GENERAL:**

III) CONTRALORÍA INTERNA

3. Seguimiento a los planes de acción de la auditoría “Comportamiento de los Procesos de Contratación Directa en Mercado Público año 2022”.

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: QYRSXKTDSVD

El Contralor Interno en cumplimiento de lo acordado por el Consejo Superior en sesión de 11 de mayo de 2023, presenta informe de seguimiento de los planes de acción comprometidos en auditoría efectuada a los tratos directos correspondientes al año 2022. Indica que se efectuaron 7 observaciones, las que se superarían con 10 planes de acción. A ésta fecha hay 7 planes de acción implementados, parcialmente implementados hay 2 y uno de ellos no se encuentra implementado, el cual es atribuible a la Administración Zonal de Santiago y consiste en establecer un convenio de precios con proveedores que presten servicios de mantención y reparación de vehículos. El Contralor informa que la administración zonal no dio respuesta sobre al estado actual del plan de acción comprometido, pero que comunicó a través de correo electrónico una nueva fecha de implementación al 31 de diciembre de 2023. Agrega que en el marco de diversos trabajos de auditoría y seguimientos, se ha requerido información a la Administración Zonal de Santiago, la cual no ha dado respuesta o ha presentado retrasos en las respuestas, pese a la insistencia, lo que dificulta y demora el trabajo de la Contraloría. Propone que el Consejo Superior tome conocimiento del resultado de la implementación de los planes de acción comprometidos en la auditoría “Comportamiento de los Procesos de Contratación Directa en Mercado Público año 2022” y que los planes de acción pendientes de implementar sean abordados en la nueva auditoría a realizar respecto de los tratos directos correspondientes al año 2023. Asimismo, que se reitere a las administraciones zonales que deben proporcionar los datos e información solicitada por la Contraloría Interna, cuyo incumplimiento según establece su Estatuto se pondrá en conocimiento de la Dirección y del Consejo Superior o del Tribunal, según corresponda, para la adopción de medidas.

Además, el Contralor hace presente la necesidad de evaluar los efectos para la Corporación del proyecto de ley, ya aprobado por el Congreso Nacional y que modifica la ley de compras públicas. El Jefe del Departamento Jurídico, indica que en esta sesión se dará cuenta de ello.

El Presidente es de opinión de fijar un plazo a la Administración Zonal de Santiago para responder las solicitudes de información efectuadas por la Contraloría Interna.

La Ministra Consejera Señora Letelier estima conveniente citar al Administrador Zonal de Santiago para dar cuenta al Consejo Superior de los atrasos en la implementación de los planes de acción.

La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

Se toma conocimiento del resultado en la implementación de los planes de acción comprometidos en la auditoría “Comportamiento de los Procesos de Contratación Directa en Mercado Público año 2022”, en tanto los que se encuentran pendientes de implementar serán abordados en la nueva auditoría a realizarse respecto de los tratos

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: QYRSXKTDSVD

directos correspondientes al año 2023.	
RESPONSABLE: **CONTRALORÍA INTERNA**	
ALCANCE PARTICULAR: X	**ALCANCE GENERAL:**

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

El Administrador Zonal de Santiago deberá dar respuesta, a más tardar el 30 de noviembre de 2023 a las solicitudes de información que ha requerido la Contraloría Interna y que a la fecha se encuentran sin respuesta.	
RESPONSABLE: **ADMINISTRACIÓN ZONAL DE SANTIAGO**	
ALCANCE PARTICULAR: X	**ALCANCE GENERAL:**

IV) DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

4. **Solicitud de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago**

La Jefa del Departamento de Recursos Humanos doña Andreina Olmo Marchetti, presenta solicitud de la Corte de Apelaciones de Santiago para que el Consejo Superior autorice la habilitación especial de doña Fabiola Cornejo Castillo, Oficial 1° de la Corte de Apelaciones de Santiago, como secretaria interina del 34 Juzgado del Crimen de Santiago, a fin de que preste apoyo en la terminación de causas pendientes del antiguo sistema procesal penal. Informa que la Corte de Apelaciones de Santiago solicitó previamente a la Academia Judicial ésta habilitación especial, no obstante, dicha institución al responder señala que carece de competencia legal dado para la habilitación de funcionarios en los términos del Acta N° 81-2019, lo que es de responsabilidad de la Corporación. La Señora Olmo agrega que el Acta 81-2019 y el Acta 130-2023, definen las etapas evaluativas del proceso de habilitación y el orden de prelación para reemplazos en cargos de la tercera a la séptima categoría del Escalafón Primario, la que se encuentra vigente hasta diciembre de 2024, en lo relativo a las personas que en su oportunidad fueran habilitadas, pero que no contemplan un procedimiento de habilitación especial, a diferencia del Acta N° 113-2013, que sí lo establece para cargos que no forman parte del Escalafón Primario.

La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

Habilitar en forma extraordinaria y especial a la funcionaria doña Fabiola Cornejo Castillo para desempeñarse como secretaria interina del 34° Juzgado del Crimen de Santiago, dando cumplimiento a las exigencias y condiciones establecidas en el Acta 81-2019 y por el Acta 130-2023, utilizando el procedimiento contemplado en el Acta 113-2013.	
RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS	
ALCANCE PARTICULAR: X	**ALCANCE GENERAL:**

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: QYRSXKTDSVD

La Jefa del Departamento de Recursos Humanos presenta una segunda solicitud de la Corte de Apelaciones de Santiago para crear el cargo de Administrativo Contable para su 11° Sala Tributaria. Recuerda la Señora Olmo que el Consejo Superior en sesión de 14 de septiembre de 2023 acordó solicitar a la Corte de Apelaciones de Santiago un informe fundado para la creación de éste cargo. Por informe del Presidente de dicha sala, contenido en AD-1082-2021, se precisan las tareas de la sala y la necesidad de mantener en forma permanente el actual cargo transitorio de apoyo en materia contable. En la actualidad la sala especializada cuenta con un cargo transitorio de oficial cuarto, grado XIII, servido por doña María Solange Elgueta Avendaño, contador auditor y abogada, hasta el 31 de diciembre de 2023.
La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

Informar a la Corte Suprema que existen los recursos necesarios para crear el cargo permanente de Administrativo Contable para la 11° Sala Tributaria de la Corte de Apelaciones de Santiago, como Oficial cuarto, grado XIII y que el Consejo Superior está de acuerdo con ello.	
RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS	
ALCANCE PARTICULAR: X	**ALCANCE GENERAL:**

5. Pago incrementos variables

La Jefa del Departamento de Recursos Humanos presenta solicitud del funcionario don Juan Daniel Jara Letelier, profesional del Centro de Cumplimiento de los Juzgados de Familia de Santiago, grado IX de la escala del personal superior del Poder Judicial, actualmente en comisión de servicios en el 14° Juzgado de Garantía de Santiago hasta el 31 de diciembre de 2023, para el pago del bono de metas de gestión correspondiente al año 2022, por permanecer con licencia médica por enfermedad común por más de 6 que meses durante el año 2022. El 11 de julio de 2022 el funcionario presentó un reclamo a la Superintendencia de Seguridad Social en contra de la Asociación Chilena de Seguridad para que se considerara su enfermedad como profesional, la que se acoge mediante Resolución Exenta N° R-01-UME-82783-2023, de 22 de junio de 2023, resolviendo: *"Acógese el reclamo de calificación de origen de enfermedad. Procede otorgar la cobertura del Seguro Social de Ley N° 16.744, por tratarse de una patología de origen laboral"*. Según el artículo 4° de la Ley 19.531, sobre remuneraciones en el Poder Judicial, para acceder al bono de desempeño el funcionario debe haber trabajado efectivamente durante a lo menos 6 meses, salvo que su inasistencia se deba a una enfermedad calificada como profesional.
La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: QYRSXKTDSVD

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

Pagar a don Juan Daniel Jara Letelier, profesional del Centro de Cumplimiento de los Juzgados de Familia de Santiago, grado IX de la escala del personal superior del Poder Judicial, durante el año 2023, el bono por cumplimiento de metas de gestión obtenido el año 2022, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley 19.531, sobre beneficios al personal del Poder Judicial, debido a que sus inasistencias superiores a 6 meses durante el año 2022 se debieron al padecimiento de una enfermedad de carácter profesional.
RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
ALCANCE PARTICULAR: X / **ALCANCE GENERAL:**

6. Política y presupuesto de suplencias 2024

La Jefa del Departamento de Recursos Humanos propone modificaciones a la política de suplencias y reemplazos para el año 2024, efectuando un análisis comparativo entre la normativa vigente al año 2023, la propuesta para el año 2024 y las observaciones que justifican la mejora. Respecto de la propuesta de que los integrantes del Consejo de Coordinación Zonal deban inhabilitarse cuando se conozcan solicitudes que afectan a la unidad judicial en que se desempeñan o tengan interés, la Ministra Consejera Señora Letelier no está de acuerdo, ya que ello alterará los equilibrios de los Consejos de Coordinación Zonal, considerando además que el interés que es causal de inhabilidad es uno de carácter personal, el cual no se constituye en este caso.

La Señora Olmo, en cuanto a la distribución de recursos para suplencias y reemplazos, propone mantener los montos 2023, más un reajuste del 3,5%. Da cuenta de los parámetros que utiliza el modelo para definir la distribución de fondos, indicando los porcentajes de participación en el fondo de suplencias por parte de cada jurisdicción. Finalmente efectúa la propuesta, mostrando su comparación con el año 2023. Respecto de las contratas transitorias para suplencias y reemplazos, propone mantener para el año 2024, los montos del año 2023, más un reajuste del 3,5%, da cuenta del modelo de asignación y efectúa la propuesta.

El representante de los Empleados, señala que todas las jurisdicciones tienen dificultades por el escaso monto que se otorga para suplencias y reemplazos.

El Director (S) sostiene que el modelo solo distribuye la cantidad de recursos presupuestados.

La representante de Magistrados, Ministros y Relatores pide revisar el modelo, porque hay que considerar de mejor forma la carga de trabajo.

La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

Aprobar las modificaciones propuestas para el año 2024 a la política de

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: QYRSXKTDSVD

suplencias y reemplazos, salvo respecto de la propuesta de que los integrantes del Consejo de Coordinación Zonal deban inhabilitarse cuando se conozcan solicitudes que afectan a la unidad judicial en que se desempeñan o tengan interés, norma que se rechaza.
RESPONSABLE: **DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

ALCANCE PARTICULAR: X	**ALCANCE GENERAL:**

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

Revisar el modelo de distribución de recursos para suplencias y reemplazos y para contratas transitorias, y los montos a asignar a cada jurisdicción, debiendo presentarse en una próxima sesión.
RESPONSABLE: **DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS / DEPARTAMENTO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL**

ALCANCE PARTICULAR: X	**ALCANCE GENERAL:**

VII. DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA

7. EDR CrowStrike

El Jefe del Departamento de Informática y Computación don Mauricio Rodríguez Avilés solicita se autorice la contratación de la licencia anual del sistema EDR de la empresa CrowdStrike, herramienta de detección de amenazas informáticas, adquirida el año pasado a causa del incidente de ciberseguridad sufrido a contar del 25 de septiembre de 2022. Este software está instalado en aproximadamente 18.000 computadores del Poder Judicial y es monitoreado en forma permanente y continua por la empresa NeoSecure, registrando en promedio unos 5.000 eventos mensuales, los que son gestionados y contenidos automáticamente. Además, la contratación incluye el EDR para 200 servidores de la plataforma Linux-Windows. La licencia fue adquirida en forma directa el año 2022 con el proveedor Amazon Web Service desde el 17 de noviembre de 2022 y hasta el 16 de noviembre de 2023, con un costo total de $847.860,72 IVA incluido. Explica el funcionamiento del Sofware y el proceso de aprendizaje en el uso del mismo. Éste Sofware fue recomendado por la empresa Dreamlab, como el sistema líder mundial en detección y respuestas ante amenazas de ciberseguridad. En cuanto al proceso de adquisición el Sr. Rodríguez informa que el dueño de los derechos de propiedad intelectual es la empresa CrowdStrike, y que lo comercializa solamente en la nube de Amazon Web Service. No obstante ello, hay proveedores locales que pueden suministrar el Sofware, pero siempre a través de Amazon Web Service. Es por ello, que la empresa CrowdStrike mediante carta de 26 de octubre de 2023, informa que si se adquiere directamente desde Amazon Web Service, es posible acceder a un descuento del 10%, pero que en caso de optar por una licitación pública, debe adquirirse de un proveedor local, con un mayor costo por comisiones, de aproximadamente un 30%. El precio del producto sin descuento es de $941.853.638, con descuento es de $ 856.230.580, y el

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: QYRSXKTDSVD

precio que podría obtenerse de un proveedor local es de aproximadamente $ 1.224.409.729, todos ellos con IVA incluido. Con todo, el trato directo encuentra su fundamento en la causal del artículo 10 N° 7 letra d) y f) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, porque esta materia trata de aspectos claves y estratégicos, fundamentales para el cumplimiento del objeto de la Corporación y en razón de la seguridad y confianza que se derivan de la experiencia comprobada del proveedor Amazon Web Service. Finalmente agrega que la Corporación, al día de hoy, solo tiene la disponibilidad presupuestaria para pagar aproximadamente 4 meses de la licencia, y que se está gestionado con la Dirección de Presupuestos los recursos para su adquisición anual.
La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

Realizar una sesión de Consejo Superior extraordinaria el día 10 de noviembre de 2023 a fin de conocer y resolver sobre la adquisición de la licencia del sistema EDR de la empresa CrowdStrike, para 18.000 equipos.	
RESPONSABLE: **DEPARTAMENTO DE COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA**	
ALCANCE PARTICULAR: X	**ALCANCE GENERAL:**

8. Contact Center a Call Center LTE

El Jefe del Departamento de Informática y Computación recuerda que el Consejo Superior en sesiones N° 867, de 4 de mayo de 2023, y N° 874, de 6 de julio de 2023, fusionó los servicios de justicia móvil de la zona central con la mesa de ayuda de la Oficina Judicial Virtual, creando un Centro Único de Atención Telefónica y Digital. Agrega que en el mes de agosto de 2023 la mesa de ayuda de la Oficina Judicial Virtual se fortaleció con 3 contratas transitorias grado XVIII. Indica que el Centro Único tiene 14 funcionarios como dotación nominal, pero que su dotación real es de 9 funcionarios, por el uso de licencias médicas, algunas de ellas bastante prolongadas. Da cuenta de sus funciones y estadísticas. Concluye que el tiempo de espera y la tasa de respuesta (nivel de servicio) están directamente relacionados con la cantidad de funcionarios disponibles, por lo que se propone mantener los 3 cargos previamente asignados.
La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

a) El Consejo Superior toma conocimiento del informe de eficiencia del trabajo realizado hasta el mes de octubre por el nuevo "*Centro Único de Atención Telefónico y Digital del Poder Judicial*".
b) Aprobar la prórroga de los 3 cargos transitorios asignados al *Centro Único de*

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: QYRSXKTDSVD

Atención Telefónico y Digital del Poder Judicial, grado XVII, por 6 meses, con un costo total de $23.862.528, y cuya prorroga a ese vencimiento queda sujeta a una nueva evaluación. c) Presentar durante el primer semestre del año 2024 un nuevo informe de eficiencia del trabajo del "*Centro Único de Atención Telefónico y Digital del Poder Judicial*".
RESPONSABLE: **DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA Y COMPUTACIÓN**

ALCANCE PARTICULAR: X	**ALCANCE GENERAL:**

VIII. DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

9. Control de Gestión al 30 de Septiembre de 2023

El Director (S) indica que por razones de tiempo se enviará al Presidente y Ministros Consejeros el informe de control de gestión al 30 de septiembre de 2023, para conocimiento y observaciones del Presidente y Ministros Consejeros.

10. Delegación de Facultades

El Director (S) indica que por razones de tiempo se enviará al Presidente y Ministros Consejeros el informe de ejercicio de la delegación de facultades por parte de los distintos órganos y autoridades de la Corporación Administrativa, para conocimiento y observaciones del Presidente y Ministros Consejeros.

11. Acuerdos del Consejo Superior del mes de Septiembre

El Director (S) indica que por razones de tiempo se enviará al Presidente y Ministros Consejeros el informe de gestión y cumplimientos de los acuerdos adoptados por el Consejo Superior hasta el mes de septiembre de 2023, para conocimiento y observaciones del Presidente y Ministros Consejeros.

X. DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES

12. Difusión nuevos centros de justicia Chillán y primera piedra Los Ángeles

El Jefe de la Oficina de Comunicaciones de la Corporación Administrativa, don Andrés Arcuch Villegas, informa que el día 6 de noviembre de 2023, el Presidente y autoridades del Poder Judicial y la Corporación Administrativa participarán en la ceremonia de postura de la primera piedra del nuevo edificio que se construye para los Tribunales de Familia de Los Ángeles y al día siguiente, se llevará a efecto la ceremonia de inauguración del Centro de Justicia de Chillán. El Señor Arcuch propone la estructura de las ceremonias y exhibe las placas conmemorativas para ambas ceremonias.

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: QYRSXKTDSVD

La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior toma conocimiento.

13. Tribunales sustentables

El Director (S) indica que por razones de tiempo se enviará al Presidente y Ministros Consejeros el resumen ejecutivo de las acciones emprendidas por el comité de sostenibilidad y de la premiación por el carácter sustentable de los tribunales de la Región del Biobío, para conocimiento y observaciones del Presidente y Ministros Consejeros.

XI. ASESORÍA JURÍDICA

14. Informa pertinencia de efectuar contrataciones fuera del Mercado Público

El Jefe del Departamento Jurídico informa que el Consejo Superior requirió en la sesión N° 878, de 3 de agosto de 2023, un informe en derecho sobre la pertinencia de efectuar adquisiciones fuera del sistema de Mercado Público, del cual da cuenta el Jefe del Departamento Jurídico. Indica que la ley de compras públicas N° 19.886 y sus modificaciones aplica a las adquisiciones de bienes muebles y servicios, a título oneroso, por parte de los órganos de la administración del Estado, lo que no incluye a la Corporación Administrativa, a excepción de la obligación de tener que utilizar el sistema de información respecto de sus contrataciones en los términos de los artículos 19, 20 y 21 de la ley. No obstante lo anterior, el Consejo Superior acordó en sesión N° 520, de junio de 2014, que se debía utilizar obligatoriamente la ley de compras públicas velando en todo caso, que las adquisiciones sean las más convenientes para la institución.

Con todo, agrega el Señor Maccioni que el Congreso Nacional recientemente aprobó una importante modificación a la ley 19.886, y que actualmente se encuentra en el Tribunal Constitucional para su control de constitucionalidad. Da cuenta de las principales modificaciones y sus efectos, en especial que la ley será obligatoria para la Corporación, no así su reglamento y directivas, lo que hace competente al Tribunal de la Contratación Pública en los procesos de contratación.

La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior toma conocimiento del informe.

15. **Asignación de traslado**

El Jefe del Departamento Jurídico presenta solicitud de la Ministra de la Corte de Apelaciones de La Serena, Señora Marcela Sandoval, para que se le otorgue la asignación por cambio de residencia en cuanto a la remuneración de un mes,

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: QYRSXKTDSVD

pasajes para ella y sus cargas y el financiamiento del flete de enseres. Explica que la Ministra formalizó su solicitud el 14 de octubre recién pasado, que asumió funciones telemáticamente el 27 de febrero de 2023 y en forma presencial el 1° de septiembre del mismo año y que su fundamento de procedencia, en virtud del artículo 98 del Estatuto Administrativo, radica en que para asumir un cargo el funcionario se ve obligado a cambiar de residencia. Con todo, en virtud del artículo 99 del mismo estatuto, esta asignación prescribe en 6 meses desde que se hizo exigible. De esta forma, en opinión del departamento jurídico la asignación se hizo exigible a la Ministra Señora Sandoval desde el 1° de septiembre, y se encuentra interrumpida desde el 14 de octubre, fecha en que la Ministra Señora Sandoval la requirió, en aplicación de dictámenes de la Contraloría General de la República N° 13377-90, N° 1280-92, N° 27024-96 y N° 28032-98, entre otros.

La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

Conceder a la Ministra de la Corte de Apelaciones de La Serena, Señora Marcela Sandoval, la asignación por cambio de residencia, consistente en la remuneración de un mes, pasajes para ella y sus cargas y el financiamiento del flete de enseres.	
RESPONSABLE: **DEPARTAMENTO JURÍDICO**	
ALCANCE PARTICULAR: X	**ALCANCE GENERAL:**

16. Imputación a la Boleta Bancaria de Garantía de Claro Vicuña Valenzuela S.A.

El Jefe del Departamento Jurídico solicita se defina por el Consejo Superior si corresponde imputar a las garantías cobradas a la constructora Claro Vicuña Valenzuela S.A., por el término anticipado del contrato de construcción del Centro de Justicia de Chillán, los arriendos de inmuebles que debieron extenderse porque los tribunales no pudieron trasladarse oportunamente, así como los gastos por conceptos de servicios de seguridad, agua potable y electricidad. Se estima que estos costos deben imputarse a las garantías, porque la Corporación no ha podido trasladar los Juzgados de Familia y 2° Juzgado Civil, al Centro Judicial de Chillán, por no haberse ejecutado la obra dentro del plazo estipulado, costos que constituyen un daño emergente hasta el momento en que se efectuó el traslado. Este daño emergente es un perjuicio directo del incumplimiento de la constructora de entregar la obra terminada dentro del plazo contractual.

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: QYRSXKTDSVD

Una vez trasladados los tribunales al nuevo edificio, sus costos son imputables a la Corporación, porque cesa la obligación de la Constructora de tener que afrontarlos.
La opinión del Departamento Jurídico se funda en el artículo 29.2 de la bases, norma que dispone que las garantías cobradas constituyen indemnización convencional y anticipada de perjuicios o cláusula penal y que dichas garantías servirán para responder de los perjuicios derivados de los incumplimientos, agregando el artículo 17.7 que la constructora debe asumir los costos de seguridad, electricidad y agua potable.
La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

Imputar a las garantías cobradas a Claro Vicuña Valenzuela S.A. a los gastos por concepto de arriendo del Juzgado de Familia de Chillán y del 2° Juzgado Civil desde abril de 2023 y hasta el traslado de los tribunales lo que aconteció a fines de septiembre de 2023. Igualmente imputar los gastos por concepto de servicio de seguridad y provisión de energía eléctrica, agua potable y eventualmente a cuentas impagas del Centro de Justicia Chillán a las garantías, desde el abandono de las obras por la constructora y hasta el traslado del tribunal, ocurrido el día 25 de septiembre de 2023.	
RESPONSABLE: **ADMINISTRACIÓN ZONAL DE CHILLÁN**	
ALCANCE PARTICULAR: X	**ALCANCE GENERAL:**

17. Pagos a empresa de Guardias Ingetech

La empresa Ingetech presta servicios de seguridad a edificios de la Administración Zonal de Santiago. En el marco del contrato vigente, el ex funcionario a cargo del contrato, agregó servicios al contrato, sin formalizarlos, los que se fueron acumulando y terminaron siendo facturados el 20 de octubre de 2022, con fecha de vencimiento al 19 de noviembre de 2022, por $348.057.132 IVA incluido. La empresa pagó el IVA de la factura el 10 de noviembre de 2022, por la suma de $55.572.147 y justifica el atraso en la facturación en la rotación del personal a cargo del contrato por parte de la Administración Zonal de Santiago, innumerables revisiones de la Corporación, el estallido social y la pandemia. La Administración Zonal de Santiago solicitó el 21 de noviembre de 2022, la emisión de una resolución que disponga el pago por servicios de guardias de seguridad, según detalle y montos de la factura N°14825, de fecha 20 de octubre de 2022. El Director instruyó una Investigación Disciplinaria, en la que se ha formulado cargos a 4 funcionarios encontrándose en redacción la propuesta Fiscal. La factura se encuentra irrevocablemente aceptada, ya que no se objetó dentro del plazo de 8 días, arriesgando la Corporación su factorización y/o demanda.

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: QYRSXKTDSVD

Además existen dos Oficios de la Administración Zonal de Santiago, el N° 937, de 18 de octubre de 2023 y el N° 946, de 23 de octubre de 2023, de los cuales se da cuenta. Ellos coinciden con los informes de Contraloría Interna en los turnos que tienen respaldos y los que no lo tienen. De esta forma, habría que pagar los turnos que tienen respaldos de haberse efectuado. Según los cálculos de la Administración Zonal de Santiago los turnos con respaldos y que podrían pagarse, alcanzan a $302.175.047. Según la revisión de la Contraloría Interna, entre otros respaldos inexistentes, no se proporcionó evidencia de los turnos correspondientes a la propiedad de Avenida Manuel Rodríguez N° 311, por $4.884.564. En virtud de lo anterior, se debe descontar esta cantidad, dando un total de $297.290.483, IVA incluido.

Al respecto, el Contralor Interno precisa que producto de una auditoría efectuada y emitida en septiembre del año 2022, respecto de “Deuda Flotante”, se advirtió que ese año, la Administración Zonal de Santiago había realizado pagos correspondientes a servicios prestados entre febrero y abril de 2020. En forma adicional, se observó que el servicio de vigilancia correspondiente a los meses siguientes (mayo de 2020 a mayo de 2022) no había sido pagado al proveedor, y este tampoco había facturado hasta esa fecha. En forma posterior, en el marco de la investigación disciplinaria, el Fiscal Instructor solicitó una nueva auditoría, evacuada bajo el N° 719-2023, cuyo objeto fue revisar los libros de asistencia de guardias, las evaluaciones mensuales del servicio, los formularios F30 y F30-1, el contrato de prestación de servicios vigentes, el que entre otros elementos determina el precio del servicio, su prestación y monto. Este informe determinó los turnos considerados en la factura por $348.057.132 IVA, que no contaban con evidencia de haberse efectuado. El Señor Maccioni agrega que los turnos que no tienen evidencia de haberse prestado no pueden ser pagados y deben ser rebajados del monto facturado de $348.057.132.

La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

Disponer el pago de los servicios de que da cuenta la Factura N° 14825, de fecha 20 de octubre de 2022, de la empresa Ingetech, considerando la revisión efectuada por Contraloría Interna en los informes N° 716/2022 y 719/2023, evaluados por la Administración Zonal de Santiago en los Oficios N° 937, de 18 de octubre de 2023 y el N° 946, de 23 de octubre de 2023, en la suma de $302.175.048.-, menos $4.884.564.- correspondiente a los servicios sin documentación de resplado al momento de la revisión de Contraloría Interna. En definitiva, pagar $297.290.483, previa revisión de antecedentes y confirmación de cálculo para determinar su monto por parte del Departamento de Finanzas y Presupuestos. En caso que ésta revisión no sea coincidente, presentar sus conclusiones al Consejo Superior en una próxima sesión.

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: QYRSXKTDSVD

La Ministra Consejera Sra. Repetto estuvo porque previo a resolver se cuente con el informe favorable del Departamento de Finanzas y Presupuestos.	
RESPONSABLE: **ADMINISTRACIÓN ZONAL DE SANTIAGO / DEPARTAMENTO DE FINANZAS**	
ALCANCE PARTICULAR: X	**ALCANCE GENERAL:**

Se cerró la sesión a las 18:10 horas.

No firman, no obstante haber participado en la sesión, la representante de Ministros, Jueces y Relatores doña Patricia Ortiz Von Nordenflycht, el representante de Secretarios, Administradores, Jefes de Unidad, Consejeros Técnicos y Bibliotecarios don Jorge Vargas Valdés y el representante de Empleados don Benjamín Ahumada Ruz.

Juan Eduardo Fuentes Belmar
Presidente
Corte Suprema de Justicia
Siete de diciembre de dos mil veintitrés
11:12 UTC-3

María Angélica Cecilia Repetto García
Ministra Consejera
Corte Suprema de Justicia
Diez de diciembre de dos mil veintitrés
15:52 UTC-3

María Teresa De Jesús Letelier Ramírez
Ministra Consejera
Corte Suprema de Justicia
Once de diciembre de dos mil veintitrés
13:42 UTC-3

Diego Gonzalo Simpertigue Limare
Ministro Consejero
Corte Suprema de Justicia
Veinte de diciembre de dos mil veintitrés
12:52 UTC-3

Zvonimir Koporcic Alfaro
Director
Corte Suprema de Justicia
Veintiuno de diciembre de dos mil veintitrés
15:02 UTC-3

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: QYRSXKTDSVD